

**SUBVENCIONES CONTRATACIÓN PERSONAL APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2025 (CIAPOTI)**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CIAPOTI)– ANEXO VI
<b>Objetivo</b>	Cofinanciación de los costes de contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
<b>Entidad convocante</b>	Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo
<b>Web</b>	<a href="#">CIAPOTI 2025</a>
<b>Plazo</b>	<b>PRESENTACIÓN SOLICITUDES PLATAFORMA GVA: HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Contratación personal técnico de apoyo
<b>Duración</b>	Máximo dos años. La fecha de inicio del cómputo de la ayuda se establecerá en la resolución de concesión y la finalización estará vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica.
<b>Dotación</b>	La retribución mínima anual que tendrá que recibir el personal de apoyo y que habrá que indicar en cada contrato será de 15.000 euros.
<b>Requisitos</b>	<p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>Ser la persona investigadora principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, ser doctor, y tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación en una categoría profesional que requiera ser doctor, en el momento de la solicitud y mantenerla durante todo el período de ejecución de la ayuda.</p> <p>El personal a contratar deberá reunir, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser una persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.</li> <li>Poseer una titulación española de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.</li> </ol>
<b>Documentación a aportar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Curriculum vitae del investigador principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación.</li> <li>Memoria del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, indicando las actividades a desarrollar por la persona contratada como personal de apoyo.</li> </ol> <p>En caso de que el proyecto tenga vinculación con la S-3 Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (2021-2027) deberá indicarse sobre qué objetivo u objetivos específicos impactará la realización del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado del centro de investigación acreditando el cumplimiento de los requisitos por la persona investigadora principal y la vigencia de un convenio o contrato entre el centro de investigación y una empresa de la Comunitat Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación dirigido por la persona investigadora principal solicitante, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo.</li> </ol>

PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	<p><b>Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA</b></p> <p><u>Certificado del centro de investigación acreditando el cumplimiento de los requisitos por la persona investigadora principal y la vigencia de un convenio o contrato entre el centro de investigación y una empresa de la Comunitat Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación dirigido por la persona investigadora principal solicitante, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo.</u></p> <p>Para su expedición, la persona interesada remitirá el documento cumplimentado a <a href="mailto:Servei.Transferencia.Innovacio@uv.es">Servei.Transferencia.Innovacio@uv.es</a> con el asunto CIAPOTI2024</p> <p><b>Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA</b></p> <p><b>Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA por parte de las personas interesadas</b>, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, se deberá enviar al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través de este enlace (<a href="#">Sede Electrónica UV</a>), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Copia de la solicitud registrada.</b></li> <li>• <b><a href="#">Compromiso de cofinanciación</a>.</b> Estas ayudas requerirán de una cofinanciación mínima anual por importe de 7.000 €. Si las retribuciones de la persona contratada son mayores, la cofinanciación se elevará hasta cubrir el gasto no subvencionado por la ayuda.</li> </ul>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	963864097 (ext. 64097) <a href="mailto:persoinv@uv.es">persoinv@uv.es</a> – José Miguel Albarracín